

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	3'50 "
Ultramar, trimestre.....	12'50 "
Portugal, trimestre.....	3'50 "
Extranjero, trimestre.....	9 "
Numero del dia.....	0'10
Numero atrasado.....	0'25 "

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del Diario de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

Año VII.

Martes 18 de Julio de 1882.

Núm. 1.731

## AGENCIA

### PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel; admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos antes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

### VENTA DE MIL TRAVIESAS

en la Estacion de Rábade. El que quiera comprarlas, puede entenderse con D. Pedro Diaz Saavedra, Agente matriculado en la sustitucion de quintos. San Marcos, 25, Lugo.

### ARRIENDO DE UNA TIENDA

En la calle de la Rua-nueva, núm. 5, se arrienda una tienda, propia para ultramarinos, con almacén y un entresuelo, donde pudiera habitar decentemente el industrial que no quisiera perder de vista de noche ni de dia sus negocios.

### RODRIGUEZ LAPELA

DENTISTA.

Calle de la Cruz, número 6.

## El reglamento y tarifas de subsidio.

Nuestros lectores recordarán que á consecuencia del gran número de reclamaciones que se hicieron en contra de la manera de llevar á cabo la reforma de la ley de 31 de Diciembre en lo que á la contribucion industrial se refiere, el señor ministro de Hacienda, nombró una comision mixta, compuesta de representantes de la Administracion, de la industria y el comercio, encargada de llevar á cabo la reforma del reglamento.

La referida comision ha ultimado su obra, sobre la cual ha emitido ya dictámen favorable el Consejo de Estado, faltando solo la aprobacion del señor ministro de Hacienda.

Por lo que se refiere al reglamento, de los 133 artículos que contiene, solo se modifican unos 30, siendo los que sufren mayores alteraciones los señalados con los números 25, 29, 36, 37, 42, 46, 47, 50, 56, 69, 77 y 103.

Véase ahora, segun noticias de nuestro colega *El Liberal*, las modificaciones principales que en el proyecto de reforma se establecen.

En las reformas de los primeros de estos artículos se dictan reglas para que los comerciantes no desvirtúen los acuerdos de los gremios, respecto á la clase y cuota en que sean clasificados, definiéndose además lo que por *locales separados* debe entenderse.

A petición de los gremios de Cataluña se ha modificado el art. 36, autorizándose el restablecimiento de los antiguos depósitos en la forma que prescribía el art. 65 del reglamento del año de 1873, tratándose de evitar, con las modificaciones que se introducen en el 37, los abusos que venian cometiéndose con la autorizacion concedida á los incluidos

en determinadas tarifas, para hacer sin pago de cuotas, las operaciones de giro que requiera su tráfico especial.

En la constitucion de los gremios y manera de distribuir equitativamente la contribucion, se han introducido trascendentales reformas.

En primer lugar, se suprimen las limitaciones para formar gremio, autorizándose el nombramiento de uno, dos ó tres síndicos, segun el número de agremiados, pudiendo ser hasta doce el de los clasificadores y en segundo término se restablece el ejercicio de un derecho que tenian los industriales y de que los privó el reglamento provisional.

Sabido es que por esto la Administracion es la encargada de nombrar los síndicos, segun lo que previene el art. 47 que se modifica, autorizándose á los gremios para que por eleccion designen á la mitad de ellos, si bien reservando á la Administracion el derecho de nombrar á la otra mitad por suerte. Mantiénesse, sin embargo, la limitacion de que por ser síndico y clasificador es necesario pagar por lo ménos una cuota.

Modificase tambien, la forma de clasificar á los agremiados y la de distribuir el cupo correspondiente al gremio ampliándose los preceptos del actual reglamento respecto á la facultad discrecional de los síndicos para fijar la base de la distribucion por las circunstancias especiales del asociado, rebajándose además notablemente la cuota gremial, que en la actualidad no puede exceder del óctuplo, ni bajar de la octava parte de la correspondiente cuota de tarifa y que por el nuevo reglamento, no podrá exceder, del cuádruplo ni bajar de la cuarta parte.

Dictanse tambien reglas discretionales y equitativas á fin de que pueda cargarse la cuota al gremio, rebajándose al propio tiempo á los pequeños industriales que á ello sean acreedores.

Respecto á las reclamaciones de agravios, se introdujo el establecimiento del jurado formado por industriales, para resolver acerca de ellas, entendiéndose enalzada la Administracion.

Tales son las principales reformas que se introducen en el primer grupo.

Por lo que respecta á las tarifas, se hace tambien una rebaja de consideracion.

La comision propone la rebaja de todas las cuotas del cuadro que precede á la primera, disminuyendo al 10 por 100 el recargo del 30 que pesa sobre las seis primeras de las trece clases, haciéndose tambien muchas modificaciones en favor del contribuyente.

En tarifas que la comision propone, se acepta el criterio de las antiguas, respecto á la distribucion de las cuotas por la base de poblacion, si bien sobre este punto se llama la atencion del ministro de Hacienda, á fin de que estudie el medio de mo-

dificar estas bases, con el objeto de que no se perjudique á los comerciantes de las pequeñas ciudades.

Si la obra de la comision merece la aprobacion del ministro, para el segundo trimestre del año económico se hará un nuevo reparto con arreglo á las prescripciones de aquella.

Los periódicos madrileños dan cuenta de una enérgica circular que el director de comunicaciones ha dirigido á los administradores de correos de las provincias, haciéndoles saber que está resuelto á corregir radicalmente las quejas que con tanta frecuencia forman los periódicos sobre extravío de cartas, paquetes, etc., y que si la queja resultare infundada, el director apelará á la lealtad del periódico que la haya producido, y si fuese justa adoptará en seguida la correccion que el caso exige.

Dicha circular merece los plácemes de toda la prensa.

En circular publicada en el *Boletín oficial* del 13 se interesa la busca y captura de la persona ó personas que en la noche del 8 al 9 del actual han robado varios objetos sagrados de las iglesias parroquiales de S. Roman de Retorta y la de Santa María de Sirvian en el ayuntamiento de Guntin.

El mismo periódico oficial anuncia la tercera subasta del servicio de bagajes en los partidos de Chantada, Fonsagrada, Mondoñedo y Quiroga, la cual tendrá lugar el 27 del corriente en esta capital y en los expresados partidos.

Publica asimismo el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la provincia correspondiente al año económico de 1882-83.

El del 15 publica, de conformidad con el real decreto de 15 de Junio último, relativo al pago de las atenciones de 1.ª enseñanza, las disposiciones siguientes:

1.º Los maestros, maestras y auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza, sostenidas en todo ó en parte con fondos municipales, se reunirán el dia 21 de este mes en la casa consistorial del respectivo ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, y nombrarán la persona que ha de ejercer el cargo de habilitado de todas las escuelas del partido judicial.

2.º Los que no puedan concurrir á dicho acto votarán por escrito remitiendo oportunamente al señor alcalde el oficio ó papeleta en que lo hagan.

3.º Del nombramiento se estenderá acta, en la que se harán constar los nombres de los votantes y los de las personas á cuyo favor hayan votado, así verbalmente como por escrito.

4.º Estas actas, que firmarán el alcalde y los maestros presentes y que refrendará el secretario del ayuntamiento, se remitirán con los votos por escrito á este gobierno de provincia en el correo del mismo dia ó en el del siguiente.

5.º En representacion de las escuelas cuyos maestros hayan sido autorizados para servirlos por medio de sustituto deben tomar parte en la eleccion de habilitado así el maestro sustituido como el sustituto.

6.º Los señores alcaldes cuidarán de dar anticipadamente á los maestros de sus distritos conocimiento de esta circular.

En que se ocupan los respetables padres de la patria, celosos de-

fensores de los fueros parlamentarios.

Leemos en un estimado colega: «Ayer tarde hubo un pequeño alboroto en el salon de Conferencias del Congreso: no era producido por ninguna cuestion política, ni por disputas entre ministeriales é individuos de la oposicion. La causa fué la orden que dió el administrador central de Correos para que se retirase inmediatamente el empleado que recoge las cartas con el sello del franqueo, cuya orden fué transmitida á las tres de la tarde y se cumplió en el acto. Pero apercibidos de ello algunos diputados y senadores que se encontraban en el Gabinete de escritorio, protestaron tan enérgicamente contra dicha disposicion, que á la media hora revocó su orden el administrador de Correos, volviendo el empleado con el sello del franqueo y quedando las cosas como estaban, y así continuarán, segun nuestras noticias, hasta que se declare terminada la legislatura, que es lo que ha sucedido otras veces.

«Ya lo saben los representantes del país: hay todavía correo gratis.»

Suponemos que ya se habrán sosegado y aplacado.

Que los agentes del Sr. Camacho atropellen á los contribuyentes en las provincias y les embarguen para el pago de exorbitantes tributos cuanto hallen á mano, es cosa que no les altera la sangre á los representantes del país.

Pero querer que ellos paguen como simples mortales el franqueo de sus cartas..... ¡ah! no puede tolerarse, ni lo tolerarán.

Dice un colega:

«La comision de Códigos ha terminado el arreglo de la ley de Enjuiciamiento criminal en consonancia con las reformas exigidas por el juicio oral y público y la nueva organizacion de tribunales.

Consta de 1.400 artículos y está basada en la antigua ley de Enjuiciamiento criminal y en la Compilacion vigente.

Comprende tambien lo relativo al Jurado para el dia en que se establezca, una vez organizadas las Audiencias provinciales que vendrán á sustituir á los tribunales de partido de la ley orgánica.

La ley ha empezado á imprimirse.»

Nos parece corto el número de artículos de que consta. Si se hubieran añadido un par de ceros más á la derecha, ya podría decirse que era una obra *completa*..... de artículos.

De las importantes noticias que acerca de la grave cuestion de Egipto publican los periódicos de Madrid, merecen tomarse en cuenta dos declaraciones importantísimas del gobierno inglés.

En primer lugar, que no se ha prohibido la circulacion de barcos mercantes por el Canal, si bien se ha declinado toda responsabilidad por los percances que puedan tener.

En segundo lugar, que Inglaterra ha dicho en una nota al Sultán que si ocupa á Alejandría, sólo la ocupará provisionalmente.

Téngalo muy en cuenta el gobierno español, pues si Inglaterra una vez Alejandría en su poder se empeñara en hacerla una posesion semejante á la de Malta, Chipre ó Gibraltar, las otras naciones que tienen intereses en el Mediterráneo no lo habian de consentir.

Dice con gran oportunidad la *Gaceta Universal*:

«Inglaterra ha desmantelado provisionalmente los fuertes egipcios.

Ha muerto, provisionalmente, á centenares de hombres que defendian sus hogares.

Y, según los últimos telegramas, piensa ocupar, provisionalmente también, la ciudad de Alejandría.

Se nos ocurre una pregunta.

¿Podrá revocar esos acuerdos provisionales?

¿Cómo devolverá la vida á esos patriotas á quienes ha muerto provisionalmente?

Un artículo de *El Imparcial* acerca de los proyectos que se atribuyen al señor ministro de Fomento, ha llamado la atención por la extraordinaria importancia que les concede, lo cual es tanto más de notar cuando es sabido las pocas simpatías que unen al periódico citado con el Sr. Albareda. Trátase, en efecto, de proyectos importantísimos llamados á dar un desarrollo nunca visto á las obras públicas y á la instrucción de las clases artesanas.

Allá veremos.

Solo como una broma puede pasar este suelto de *La Prensa Moderna*:

«Corre el rumor de que se están haciendo grandes preparativos militares con objeto de mandar un cuerpo de ejército de *cuerpo mil hombres* á Ceuta, desde donde partirán para el punto que se les designe.

También se dice que todos cuantos buques de guerra tenemos, estarán muy en breve en disposición de hacerse á la mar.

Y se dice, por último, que el general Martínez Campos irá á Egipto.»

¡Para eso estamos!

En algunas provincias subsisten las dificultades para el cobro de los impuestos. En Mallorca como en Barcelona, hay resistencias; y *La Correspondencia* habla de la posibilidad de que el Gobierno tenga necesidad de tomar una determinación contra los periódicos de Palma de Mallorca, que con sus escritos parece que contribuyen á excitar la opinión, evitando que pueda hacerse la recaudación de la contribución industrial.

Con el fin de tener al corriente á nuestros lectores con la antelación posible de todos los sucesos que puedan tener lugar en el teatro de la guerra, desgraciadamente iniciada en Egipto, y de tan grande interés para nuestro país, publicamos desde hoy un *Alcance postal* de última hora, procedente de la acreditada agencia *Fabra*, el cual es un resumen de los despachos telegráficos recibidos directamente del extranjero y que nos trasmite dicha agencia con 24 horas de anticipación á los publicados por los periódicos de Madrid.

Este es un nuevo sacrificio que gustosos nos imponemos en obsequio á nuestros constantes favorecedores.

## Gaceta de Madrid

Para ingresar en el curso normal de maestras de párvulos, el ministerio de Fomento ha acordado, y la *Gaceta* publica las condiciones siguientes:

1.ª Para ingresar en el curso será necesario probar los conocimientos siguientes: lectura, escritura, análisis gramatical aritmética, geografía, y con especialidad la de España, geometría y dibujo lineal, historia natural, física, principios de religión y de moral, todas con la extensión propia de la enseñanza primaria superior, y además naciones de pedagogía.

2.ª Para esta prueba habrá dos ejercicios, uno escrito y otro oral. Consistirá el primero en exponer brevemente un tema de pedagogía, igual para todas las aspirantes, y sacado á suerte. Su exposición se hará

por escrito, sin libros ni comunicación, y en el espacio de tres horas. Cada aspirante leerá después su trabajo ante el tribunal, al cual lo entregará para que, además de su fondo y redacción, pueda examinarlo caligráfico y ortográficamente. Terminado este ejercicio, el tribunal deliberará privadamente y votará en público sobre la admisión al segundo.

3.ª Este se compondrá de dos partes: consistirá la primera en lectura y análisis gramatical, y la segunda en contestar á dos preguntas, entre tres, sacadas á la suerte, de cada una de las demas asignaturas, ménos la escritura y la pedagogía.

4.ª Terminado este ejercicio, el tribunal deliberará y votará en la forma antes dicha, no solo la aprobación ó reprobación de la aspirante, sino el lugar que en el primer caso haya de ocupar, según su mayor ó menor mérito en la lista, cuyas veinte primeras aspirantes serán nombradas alumnas del curso.

5.ª El tribunal deberá componerse de la directora de la escuela Normal de Maestras en la primera quincena de Setiembre, de los dos profesores del curso y de otros dos individuos designados por el patronato.

6.ª El número de alumnas no podrá en el año académico inmediato exceder en manera alguna de veinte; estas no podrán pasar de treinta años de edad, ni tener ménos de diez y ocho.

7.ª El ingreso se solicitará de la dirección de la escuela Normal de Maestras y la matrícula se hará en la misma forma y abonando los mismos derechos que las alumnas de dicha escuela.

La del 13 publica los siguientes artículos de la ley provincial:

«Art. 8.º Habrá en cada provincia el número de diputados que resulte de la agrupación de cada dos partidos judiciales precisamente colindantes en un distrito que elegirá cuatro diputados.

Cuando el número de partidos judiciales sea impar, aquel que cuente mayor número de habitantes formará por sí un solo distrito, que elegirá cuatro diputados.

En las provincias que tengan seis, siete ó ocho partidos judiciales se formarán cinco agrupaciones electorales, y para ello constituirán distritos por sí solos los partidos judiciales de mayor número de habitantes.

Cuando las provincias se compongan de cinco ó de ménos partidos judiciales, cada uno formará por sí solo distrito, eligiendo cuatro diputados.

Art. 9.º Para formar las agrupaciones ó distritos se procurará la mayor igualdad posible en cuanto al número de habitantes que hayan de constituirlos, sin desatender por esto la circunstancia indispensable de que sean colindantes los partidos judiciales que los compongan.

Art. 10. La capitalidad de cada distrito se fijará en el pueblo cabeza de partido cuyo juzgado sea de mayor categoría. Si los dos que compongan un distrito son de la misma categoría, la capitalidad se establecerá en la población cabeza de partido de mayor número de habitantes.

Art. 31. La primera división de la provincia en distritos electorales sobre las bases establecidas en el art. 9.º, se hará por el Gobierno, oyendo á las respectivas diputaciones; pero una vez hecha, no podrá alterarse sino por medio de una ley.

Art. 32. Esta división, y la designación de los pueblos cabezas de cada uno de los distritos, que la Diputación provincial proponga, serán publicadas en el *Boletín oficial* quince días antes de elevar las propuestas al Gobierno. Durante este tiempo el gobernador recibirá las reclamaciones y observaciones que con motivo de la observación hicieren los ayuntamientos y vecinos y junto con el proyecto de la Diputación las pasará al Gobierno dentro de los ocho días siguientes á la espiración del plazo.

### Disposiciones adicionales.

3.ª Las actuales diputaciones continuarán en el ejercicio de sus funciones tales como se hallan constituidas, sin la renovación bienal que debiera tener lugar en el próximo mes de Setiembre, hasta que en cumplimiento de la presente ley se proceda á la elección para constituir las nuevas diputaciones.

Las elecciones se harán en el mes de Diciembre, y los diputados electos tomarán posesión el 1.º de Enero de 1883.

La del 14 publica una ley reformando los artículos 3.º y 180 de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército:

«Art. 3.º Queda prohibida la sustitución, cambio de número y cambio de situación para el servicio militar en la Península, excepción hecha entre hermanos.

Solo á los individuos que por sorteo fueren destinados á los ejércitos de Ultramar, se les consentirá la sustitución, el cambio de número ó el cambio de situación, en los términos que esta ley establece.

Art. 180. La sustitución y cambio de número en el ejército de la Península solo se permite entre hermanos que llenen las condiciones de esta ley, quedando el sustituido en situación de recluta disponible cuando el sustituto estuviera libre del servicio militar.

Los individuos que por sorteo fueren destinados á los ejércitos de Ultramar, cuando dichos sorteos no se hagan por cuerpos enteros, podrán cambiar de número con otros de su mismo reemplazo y provincia, y sustituirse por individuo que haya servido en el ejército ó esté libre del servicio militar y no pase de treinta y cinco años.

También se les permitirá el cambio de situación con reclutas disponibles de reemplazos anteriores, correspondientes exclusivamente á las autoridades militares el otorgar estos cambios.»

La dirección de Rentas estancadas, en circular que publica el mismo periódico oficial, ha resuelto que en las actas originales de consentimiento y consejo para contraer matrimonio que se otorguen ante los juzgados municipales, debe usarse el timbre de dos pesetas, clase 10.ª, y en las certificaciones de las mismas el de 75 céntimos de peseta, de conformidad con el art. 54 de la precitada ley.

## Correspondencia

Madrid 14.—La situación porque está pasando Alejandría, es el tema obligado de las conversaciones de todos los políticos. Por mi telegrama de anoche sabe V. el resultado del bombardeo, cosa que no habrá sorprendido á V. sabiendo como sabia por mi carta de anteayer la confusión é indisciplina que reinaba en los egipcios que defendían la plaza y la anarquía que devoraba á la población civil. Los periódicos de la mañana publican detalles de los horrores que la guarnición causó en la población y en las personas de los europeos ántes de emprender su fuga al interior del país; y como estos periódicos los recibirá al mismo tiempo que esta carta, me abstengo de reproducirlos. Telegramas recibidos esta tarde de Londres, dan cuenta de la entrada en dicha plaza de tropas inglesas que lo hicieron con todas las precauciones necesarias practicando reconocimientos en las fortalezas, por si como se temía estaban minadas evitar nuevas catástrofes. En algunas calles, grupos numerosos de gente del pueblo resistían á los ingleses haciéndoles nutrido fuego de cuando en cuando; pero éstos los iban estrechando cada vez más y arrojándoles de sus posiciones y anoche aprovechando la oscuridad huyeron al campo. Los incendios, que ayer tarde empezaron á aislarlos, han destruido muchos edificios. Los cadáveres de los europeos degollados por aquellas hordas salvajes habían sido recogidos y sepultados. Las escuadras extranjeras habían vuelto al puesto que ántes del bombardeo ocupaban en el puerto y muchos de los europeos que se habían refugiado en ellas, desembarcaron y entraron en la plaza. Se dice en los telegramas á que me refiero que se tiene como cierto el rumor de que el khedive que se encontraba en el palacio de Ramlah, en la madrugada de hoy se le había encontrado muerto en la habitación en que estaba encerrado, y sobre cuyo hecho se hacían todo género de comentarios. También hay un telegrama de que en el Cairo, la noticia del bombardeo de Alejandría, había producido profunda agitación en el pueblo, quien parecía como dispuesto á entregarse á toda clase de excesos con los europeos. Que las autoridades á excitación de los cónsules, habían tomado sus precauciones para evitar trastornos. El encono contra los ingleses era allí superior á cuanto pudiera creerse. Pero hay esperanzas de que este encono no estable, por las proporciones que pudiera tomar.

Parece que el presidente del Consejo de ministros se puso anoche al habla por telégrafo con los gobernadores de Barcelona y Valencia con quienes estuvo conferenciando sobre las cuestiones que más se han agitado y se agitan en cada una de dichas localidades. De estas conferencias esperan los íntimos del Gobierno satisfactorios resultados. Y si así no fuera, entonces añaden, el Gobierno cumplirá con su deber sin escrúpulos de ningún género. No dieron más pormenores á pesar de las excitaciones que algunos curiosos le dirigieron.

Hoy los ministros de la Guerra y Gobernación han tenido una entrevista con don Práxedes Mateo Sagasta.

Personas que suponen estar bien informadas en los secretos de Estado afirman que la razón que ha tenido el Gobierno para no dar ahora por terminada la legislatura, es la de que para mediados de Octubre acontecerá un fausto acontecimiento del cual desea dar conocimiento inmediato á las Cortes que reunirá seguidamente, para incontinenti leerlas el decreto dando por terminada la primera legislatura y convocar la segunda para el 10 ó el 12 de Diciembre del corriente año. Dices que el 8 del mismo Diciembre, tendrán lugar las elecciones de diputados provinciales.

Es cuanto en mi visita á los centros oficiales y no oficiales, he oído decir particularmente.

(El Correspondent.)

## Noticias de Galicia

### PROGRAMA

de las funciones que han de celebrarse en la ciudad de Santiago los días 24, 25, 26 y 27 de Julio de 1882, en obsequio al PATRON DE LAS ESPAÑAS.

Día 24.—A las ocho de la mañana las músicas que se encuentren en la población, recorrerán las calles anunciando el principio de los festejos.

A las doce habrá repique general de campanas y se elevarán multitud de voladores en la Plaza de los Literarios, teniendo lugar en seguida la ascension de un magnífico globo de colosales dimensiones.

Acto continuo saldrán á recorrer las calles, precedidos de la tradicional gaita, los históricos gigantes, representación de los peregrinos que de antiguas partes del mundo venían á visitar el Santo Sepulcro del Apóstol Santiago.

Una numerosa y elegante comparsa de cabezudos acompañada de la banda de música municipal, pasará también las calles ejecutando caprichosos y variados bailes delante del Palacio Consistorial y de las casas de las autoridades.

De doce y media á dos de la tarde, otra banda de música situada convenientemente en la Rua del Villar, ejecutará las mejores piezas de su repertorio.

A las tres y media comenzarán, con asistencia del Emmo. Prelado, las solemnes vísperas en la Catedral, en las que tomará parte toda la orquesta y voces de capilla.

En la misma tarde tendrá lugar en la Plaza de Alfonso XII el divertido juego de coqueñas, cuyo espectáculo será amenizado con varias gaitas que tocarán bailes del país, en los que podrán tomar parte los aficionados.

De seis á ocho de la tarde las bandas de música que existan en la población ejecutarán escogidas piezas en la Alameda.

A las nueve de la noche una docena de bombas de palenque anunciará el magnífico fuego de artificio, elaborado por el acreditado pirotécnico D. Víctor Lopez Castillo y que lucirá en la mencionada plaza de Alfonso XII.

Día 25.—A las siete de la mañana después de una salva de 21 bombas, una gran diana tocada por todas las músicas que se hallen en la población, anunciarán al vecindario las fiestas y solemnidad de este día.

A las nueve el Excmo. Ayuntamiento presidido por el Sr. Gobernador civil de la provincia y acompañado de las autoridades, corporaciones y personas invitadas, se dirigirá á la Santa Basílica, en la que se celebrará la solemne función religiosa, oficiando de Pontifical el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo. Durante la procesion que con la sagrada reliquia del Apóstol, recorrerá las naves de la iglesia, cruzará el espacio el grandioso y tradicional incensario. En el ofertorio de la misa el Sr. Gobernador civil presentará en nombre de S. M. el rey don Alfonso XII la ofrenda de costumbre establecida por sus augustos predecesores, terminando la función con la bendición papal á los fieles.

A las nueve de la noche dará principio la magnífica iluminación por gas, del Palacio Consistorial.

En este día se celebra la renombrada feria del Apóstol.

Día 26.—A las doce de la mañana celebrará la Sociedad *Económica de Amigos del País*, solemne sesión pública para la distribución de premios á los alumnos más aventajados en las diversas escuelas que dicha Sociedad sostiene.

Los trabajos premiados en la escuela de dibujo, estarán expuestos al público en el local de costumbre, hasta el anochecer del mismo día.

A las ocho de la noche delante del edificio de la misma Sociedad, cuya fachada estará convenientemente adornada, tendrá

lugar una lucida serenata, elevándose globos y fuegos artificiales.

A las nueve, dará principio la brillante iluminación por gas, del paseo de la Alameda que con justicia tanto ha llamado la atención en años anteriores. La entrada estará adornada con una elegante portada formada con bombillas de cristal, destacándose en la parte superior la *Encomienda de Santiago*. En el salón principal luciran numerosos candelabros de bronce, que producirán una claridad extraordinaria, ofreciendo un aspecto sorprendente la escalinata y balconada del paseo de Buena-vista, en cuyo centro y en medio de multitud de luces, se verán las armas de la ciudad.

Las bandas de música ejecutarán escogidas piezas; se elevará un considerable número de voladores, y un caprichoso globo á la conclusion.

A las diez tendrá lugar en los suntuosos y elegantes salones del Casino, un gran baile con que esta Sociedad, según costumbre, obsequiará á los forasteros y familias de los socios.

Día 27.—De doce y media á dos, tocarán las bandas de música en la Rua del Villar, como los días anteriores.

Procesion solemnísimá á las cuatro de la tarde de dicho día, los señores párrocos de la ciudad en union de su clero y fieles saldrán de sus parroquias respectivas en dirección á la Santa Iglesia Metropolitana acompañando procesionalmente las sagradas imágenes de los Patronos y Santos de más devoción de sus Iglesias y de las de los Conventos de su circunscripción, á las que se unirán las de los Santos que en vida visitaron el Sepulcro del Santo Apóstol.

A las cinco se organizará la procesion general con las Santas Imágenes antes dichas, precedidas de la del Santo Apóstol á caballo y terminando con la Sagrada reliquia del Santo, acompañada del Excelentísimo Cabildo y Cuerpo Benéfico, presididos por Su Emma. Rvma.

De nueve á doce de la noche se repetirá la iluminación del paseo de la Alameda en la misma forma que la anterior.

—Un telegrama de Oitavos (Portugal) participa que anteaer navegaba con rumbo al Norte, una escuadra inglesa compuesta de siete fragatas. Se cree sea la que manda el duque de Edimburgo y que se dirija á Inglaterra.

—Llegó á Santiago el inteligente y laborioso gallego Sr. Valverde, oficial del ejército y autor de las cartas geográficas de Galicia.

—El porvenir de Galicia está en la cria de ganados, pues solo en el mes de Junio se exportaron 6.000 cabezas para el extranjero, cuyo valor es de 15.000.000 de reales.

Por término medio se embarcan al año 70.000 cabezas, que hacen un total de 180.000.000 de reales.

—Ha sido nombrado Administrador subalterno de correos de Becerreá, D. Lorenzo Trabado, en reemplazo de D. Manuel Somoza, á quien se habla formado expediente por orden de la Direccion general del Ramo.

—La guardia civil del puesto de Chantada ha capturado á un sugeto, llamado Domingo Estéban, que se fugó de la cárcel de Monforte en la noche del 15 de Noviembre de 1830 y que se supone autor de algunos robos cometidos en varias iglesias. También los agentes de orden público de la capital han detenido á un gitano y á una mujer que le acompañaba, á quienes se cree presuntos autores de robos en las iglesias de San Roman de Retorta y Santa Maria Serbian.

**Noticias generales**

Los 99.000 emigrantes españoles que residen actualmente en la Argelia, pertenecen á las siguientes provincias:

- Alava, 2.260; Albacete, 2.660; Alicante, 2.900; Almería, 4.900; Avila, 1.112; Badajoz, 143; Baleares, 24.960; Barcelona, 2.614; Burgos, 190; Cáceres, 115; Cádiz, 10; Canarias 17.680; Castellon de la Plana, 2.660; Ciudad Real, 140; Córdoba, 14; Coruña, 1.980; Cuenca, 119; Gerona, 492; Granada, 196; Guadalajara, 112; Guipúzcoa, 1.984; Huelva, 119; Huesca, 170; Jaen, 12; Leon, 1.900; Lérida, 498; Logroño, 108; Lugo, 1.980; Madrid, 94; Maiaga, 97; Mércia, 9.984; Navarra, 1.910; Orense, 1.490; Oviedo, 1.998; Palencia, 118; Pontevedra, 1.740; Salamanca, 12; Santander, 1.899; Segovia, 78; Sevilla, 24; Soria, 31; Tarrogoná, 1.244; Ternel, 779; Toledo, 340; Valencia, 5.890; Valladolid, 30; Vizcaya, 1.479; Zamora, 200; Zaragoza, 140.

—En Valladolid ha sido descubierto un hecho que revela hasta que punto es capaz el hombre de venderse por tener dinero.

Hace pocos días llegaron conducidos dos sugetos, uno según se dice, condenado á seis años de presidio y el otro á destierro, por no sabemos cuántos meses: en el camino concertaron ambos, bajo promesa de 25 duros y la ropa—que el rematado habia de entregar al otro—en que cambiarían de nombre cuando fuese preciso, á fin de conseguir que el desterrado ingresase en el presidio y el rematado quedase en libertad cumpliendo el destierro. Así lo hicieron y les salió á las mil maravillas; pero habiendo faltado á su compromiso el condenado á los seis años de presidio, pues no entregó al otro ni los veinte duros ni la ropa, este cantó muy claro y fué preso el verdadero criminal que ya habrá ingresado en el mencionado establecimiento penitenciario.

—Hé aquí las escuadras que Inglaterra tiene dispuestas á operar en el Mediterráneo.

Escuadra del Mediterráneo en las aguas de Alejandria, á las órdenes del vice-almirante sir Beauchamp Seymour.

Primera division.—Acorazados de primer orden: *Monarch, Alexandra é Invenible*.

Segunda division.—*Inflexible, Superb, Temerari y Sultan*.

Escuadra de la Mancha, en aguas de Malta, á las órdenes del vicealmirante Dowel:

Primera division.—*Minotaur, Agincour y Orion*.

Segunda division.—*Achiles, Northumberland*, una escuadrilla de cruceros, avisos, cañoneros y trasportes.

Escuadra de Gibraltar, á las órdenes del contralmirante duque de Edimburgo:

Primera division.—*Hércules, Repulse y Vaillant*.

Segunda division.—*Hector, Defense y Lord Warden*.

Escuadra de reserva en formacion:

Primera division.—*Warrior, Agamenon y Dok*.

Segunda division.—*Ajax, Penélope y Dec*, escuadrilla de cruceros, avisos, cañoneros y trasportes.

—París, que encerraba en 1802, 672.000 habitantes, 909.000 en 1836, y en 1861, despues de la anexion de sus arrabales 1.667.841, llega por el último censo á 2.225.910, siendo su aumento medio de 25.000 personas.

Lóndres experimenta tambien de dia en dia notable aumento en su poblacion.

Segun el último censo, habitan en dicha capital 3.489.428 personas, de las cuales 1.633.221 pertenecen al sexo masculino, y 1.856.209 al femenino. Ocupan sus pobladores una extension de 316 kilómetros, y sumada la longitud de sus calles de toda clase, llega á 1.500 millas. Los edificios que contiene son 417.956, construyéndose incesantemente otros muchos. Anualmente puede contarse un exceso de nacimientos sobre las defunciones de 49 á 50.000 individuos.

—Una falsificación:

«Respecto del negocio de la manteca» dice un periódico norte-americano—uno de los principales comerciantes de Chicago refiere que el sistema de adulteraciones empleado por los refinadores, ha matado por completo el comercio de manteca de puero.

Me consta—dijo el referido señor—que un refinador de Chicago ha importado recientemente 200.000 toneladas de kaolin, ó sea el barro con que se hace en China la porcelana, con el objeto de mezclarlo con la manteca refinada. Ademas de esta sustancia, mezclan tambien con la manteca grandes cantidades de sebo, de aceite de semilla de algodón y de otras materias estranas, lo cual hace que nadie se atreva ya á especular en manteca cruda.

**Local**

Es considerable ya el número de firmas que autorizan la exposicion que hemos publicado, pidiendo á las Cortes la inviolabilidad del domicilio como medio de demostrar la animadversion que el país no puede menos de sentir en contra del decreto del Sr. Camacho que tan amplias y odiosas atribuciones ha concedido á los investigadores del Timbre.

Esta protesta respetuosa y pacífica, á la vez que demuestra el notable adelanto de nuestras costumbres políticas, ha de servir indudablemente para hacer ver á nuestros legisladores, que tan arbitraria disposicion, á la vez que es opuesta

á las clases contribuyentes que unánimemente protestan, pugna tambien con los principios que hoy sancionan ya los códigos de todos los pueblos libres y de los que nuestra patria no ha de ser una dolorosa excepcion.

Cuantos quieran, pues, adherirse á la mencionada súplica, toda vez que para ella no se solicita nada más que el concurso de su firma, pueden hacerlo y seguros estamos no han de echar en olvido nuestra excitacion.

Las firmas se recojen en el comercio de D. José Carro, en la calle de S. Pedro, número 2.

No tenemos inconveniente en adjudicar á nuestra localidad la siguiente *filípica* que acerca del pan y los tahoneros endilga nuestro apreciable colega *El Clamor de Galicia*:

«Se extraña un apreciable colega de que en algunos hornos se confeccione el pan con harinas averiadas.

Pues á nosotros ni nos sorprende ni nos extraña.

¿Se vende caro el pan? Pues es preciso que sea mal cocido y falto de peso y por añadidura averiado.

Esto es lo razonable en estos tiempos de poca aprension que hemos alcanzado.

Claro. ¿Camacho aumenta las tarifas? Pues se disminuye el peso, y se aumenta la mala calidad para que quien pague sea el último mono, es decir, el consumidor.

Por eso algunos tahoneros se quedan tan frescos cuando les decomisan algunos kilos de pan por estar en malas condiciones.

Al dia siguiente ¿se empuñan? No, señor, se repite la funcion.

Y en peores condiciones.»

El jóven D. Emilio Collazo, hijo de nuestro querido amigo D. Ambrosio, acaba de contraer matrimonio con la bella y simpática señorita Elena Molina, sobrina del señor don Federico de Álzega, Delegado del Banco en esta provincia.

Deseamos á los nuevos cónyuges todo género de felicidades.

La persona que hubiese perdido una antuca, puede pasar á recogerla á la administracion de este DIARIO, á quien se le entregará, previo pago de este anuncio.

*Santos de hoy*.—Stos. Federico y Sinforosa.

*Idem de mañana*.—San. Vicente de Paul.

*Unguento ypidoras Holloway*.—Los Padecimientos Secretos.—Aliviados.—Muchas enfermedades existen que el paciente prefiere padecer en silencio á mencionárselas aún á sus más caros amigos. Ningun remedio hay cuya eficacia pueda compararse con la de este Unguento refrigerante y sanativo para la mitigacion y curacion de las almorranas, las fistulas y otros tormentos análogos. Un sugeto que anteriormente se vió martirizado por estas dolencias escribe lo siguiente: «Padecí un ataque grave de almorranas durante más de seis meses y pagué á los médicos una cantidad enorme de dinero sin que sus sistemas de tratamiento me hiciesen el más mínimo bien, circunstancia que me indujo á ensayar la preparacion Holloway. Estas bastaron muy pronto para restablecerme completamente en mi salud.» 9

**Alcance postal**

Lóndres 14.—Dice el *Daily News* de esta mañana que Arabi-Bey mandó fusilar al khedive y á Derwisch-Bajá pero que los ingleses les salvaron.

Los incendios aumentan en Alejandria. Los ingleses persiguen á los ladrones. Han matado ya unos cuantos.

Arabi se ha retirado con sus tropas hacia el interior, y tiene el proyecto de seguir luchando á todo trance.

Constantinopla 14.—Se cree que el Consejo de ministros decidirá el envio de 30.000 hombres á Port-Said y á Alejandria.

Alejandria 14.—Ayer un vapor mercante con cargamento de thé, fué echado á pique en el canal de Suez y saqueado por los árabes.

San Petersburgo 14.—Un túnel se ha desplomado en el ferro-carril de Mos-

cou á Koursk cuando pasaba un tren de viajeros. Han sido aplastadas 150 personas.

París 14.—Los acontecimientos de Alejandria no han enfriado de ninguna manera las buenas relaciones existentes entre los gobiernos de Francia y de Inglaterra que están de acuerdo sobre todas las cuestiones.

Alejandria 14.—Veinte y ocho franceses que habian quedado despues del bombardeo han logrado escapar de la matanza y embarcarse sanos y salvos.

Lóndres 14.—Un telegrama de lord Seymour anuncia que el khedive de Egipto está guardado en su palacio de Alejandria por 700 marinos ingleses y que su vida no corre ningun peligro.

Constantinopla 14.—El embajador de Alemania ha recibido instrucciones para la reunion de una conferencia en esta capital.

París 15.—La fiesta ha tenido lugar sin el más pequeño desorden.

Lóndres 15.—Dice el *Daily News* que la opinion pública en Inglaterra cree que ya no es posible una intervencion turca en Egipto.

El restablecimiento del orden en Egipto ha de resultar de la accion combinada entre Francia é Inglaterra.

Alejandria 15.—Corre aquí el rumor de que Arabi organiza en Damamhar (ciudad y estacion del ferro-carril de Alejandria al Cairo á 25 kilómetros de la primera ciudad) sus huestes para visitar á los ingleses.

Los marinos ingleses guardan los puertos de Alejandria.

El khedive trata de formar un ministerio.

Lóndres 15.—El Sr. Bright canceller del ducado de Lancaster ha presentado la dimision.

Dice el *Morning-Post* que el khedive de Egipto hará publicar mañana una proclama invitando á los egipcios que vuelvan á Alejandria y asegurándoles que los soldados rebeldes serán castigados y que no serán molestados los habitantes por sus opiniones políticas.

París 15.—La comision que estudia el proyecto de crédito con destino á armamentos marítimos presentará el lunes en la Cámara su dictámen favorable al proyecto del gobierno.

FABRA.

**Servicio particular.**

MADRID 15 5'35 (tarde.)

La marineria inglesa y americana ocúpase en extinguir el incendio que ha sido dominado por completo.

Arabi-Bey hállase entre Alejandria y el Cairo.

Sagasta marchó á la Granja.

IDEM 17 10,45 (noche.)

Se ha ordenado que se embarquen en la fragata «Cármén» con direccion á Barcelona, los españoles residentes en Alejandria.

La corbeta «Aragon» pasó el canal de Suez.

Arabi-Bey fortificase en el camino del Cairo.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

**ANUNCIOS.**

**Aguas ferruginosas del Inico**

Recogidas del verdadero manantial y en la presente estacion por el farmacéutico establecido en aquel punto.

Depósito central en la farmacia del Licenciado Sanchez,

5.—Reina, 5.—Lugo

**ELIXIR DENTRÍFICO Y ANTIESPASMÓDICO**

de **MANUEL R. LAPELA.**

Disipa el mal olor de la boca, restablece y conserva la blancura de los dientes, calma el dolor de muelas, cura las irritaciones, da firmeza y fortaleza á las encías.

Frasco 6 reales.

En Lugo, Farmacia del Sr. Iglesias, Traviesa, 6.

# FONDA UNIVERSAL

81, Espoz y Mina (San Andrés), 81

CORUÑA

Este acreditado establecimiento, montado á la altura de los mejores de España, continúa dando el trato más esmerado que puede apetecerse. Está situado en una de las principales calles de la población con habitaciones espaciosas, buenos camareros y excelente cocinero que le consienten presentar comidas al gusto del paladar más delicado, á la francesa, inglesa ó española. Tiene de ayudante al antiguo cocinero de la casa. El servicio es permanente. Se encarga de la conducción de los equipajes al punto de partida, los que llevarán un sello de la FONDA UNIVERSAL. Tiene intérpretes. Los representantes de casas de comercio extranjeras y los señores comisarios, tendrán una rebaja proporcional en el precio de pupilaje, de suyo ya económico.

# FONDA UNIVERSAL

81, Espoz y Mina (San Andrés), 81

CORUÑA

## Aviso al público

### Primitiva casa de baños

DE AGUA DE MAR CALIENTES  
Avenida de Riazor números 18 y 20.

CORUÑA.

4.º AÑO DE EXISTENCIA.

Desde el día 26 de Junio quedan abiertos estos baños para el servicio del público; este encontrará un servicio esmerado en la limpieza y pureza de sus aguas, que son sacadas del mar y calentadas por medio del vapor. Los precios apesar de los considerables gastos que este año se han ocasionado, serán los mismos que los del año pasado, tres reales sin ropa y cuatro con ella.

Nota.—Se advierte que es la segunda casa no la primera.

## LA SOMBRERERÍA

y Modistería de

MATILDE DIEZ

se ha trasladado á la calle del Doctor Castro número 9 en donde ofrece al público sus constantes y variadas tareas.

Para señora y niños.

Confecciona toda clase de trajes.—Idem id. sombreros de paja, castor y terciopelo.—Idem id. toda clase de flores de tela, raso, terciopelo, crespon, badana y papel. También se enseña á cortar por el sistema moderno con un método sencillo en término de 15 días.

Para caballero.

Se reforman toda clase de sombreros al ínfimo precio de 8 reales.—Idem se arreglan en felpa, castor y paja.

## Tónico-genitales.

Célebres píldoras del especialista Doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorres y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 reales caja, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39,  
Madrid.

## Aguas de Mondariz

DEL MANANTIAL DE TRONCOSO

Acaban de recibirse en la farmacia del licenciado Sanchez recogidas en estos días de la fuente verdadera.

5.—Reina, 5.—Lugo

Nota. Se garantiza su legitimidad.

## ¡¡Esquisitos bollos de leche!!

PARA CHOCOLATE, THÉ, Y CAFÉ.

Elaborados por un buen artista madrileño, se venden al precio de medio real, en los siguientes depósitos:

Calle de San Marcos, Luis Reboredo número 27 (tienda).—Reina, La Colonial.—Batitales, Pedro Blanco.—San Fernando, Juan Lopez Diaz, número 12.

## LA EXPOSICION

16.—REINA.—16.

Se han recibido 2000 cajas papel fantástica en bonitísimos colores. que venderemos desde hoy

á 4 y 5 reales

la caja con 50 cartas.

CAÑIZO Y ABUIN,  
16, Reina, 16.



TODOS LOS MODELOS

á

Pesetas 2.50 semanales

sin más anticipo.

10 por 100 de descuento

AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS  
Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijanse en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA

DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Pídanse Catálogos ilustrados con listas de precios  
3—REINA 3—LUGO.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.  
15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licres, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

SE ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa núm. 16 en la calle de la Mosquera y el segundo de la núm. 1.º de la Travesía de la Muralla. En el comercio de Tato darán razon.

En dicho establecimiento se venden globos aereostáticos á precios baratísimos

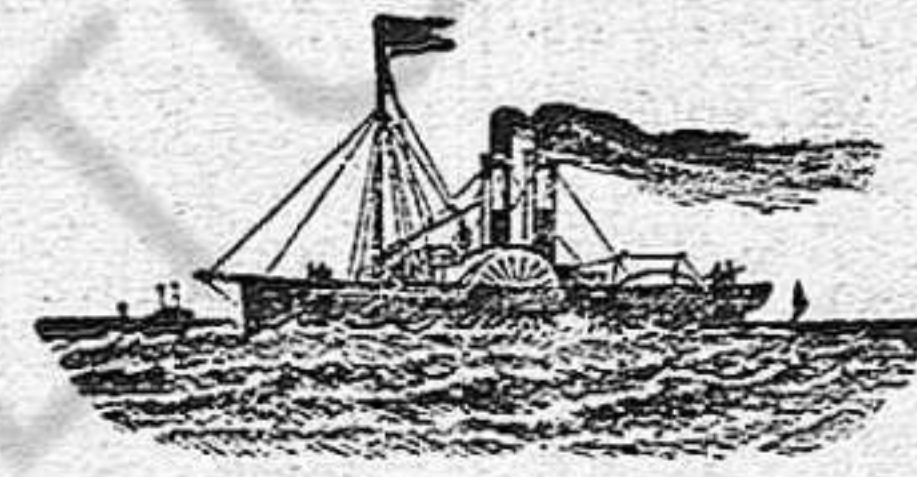
SE ARRIENDAN LAS CASAS NUMERO 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑA SE vende la casa número 14 sita en la Ronda de Santiago, con su huerta adyacente.

En la misma casa darán razon.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores—correos.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes de

CARRIL Y VIGO.

el 27 de JULIO, saldrá el magnífico vapor

MONDEGO.

PRECIOS DE PASAJE.

De Carril y Vigo á Rio-Janeiro.

1.ª Cámara	Reales Vellon	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	Reales Vellon	3.130
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

Madrid  
medalla de oro  
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO  
medalla de plata  
1873.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR

Francisco Fernandez y hermano

REINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposicion provincial de Lugo con una mencion honorifica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confeccion del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confeccion esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PRECIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales libra

En 1.ª clas.  
EXPOSICION LUGO  
1867.

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLADOLID  
1871

## GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ  
REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales

TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

A. J. PEREIRA.

## Shakspeare y Calderon.

OBRA PREMIADA EN EL CERTÁMEN CELEBRADO EN 1881 POR EL INSTITUTO DE LUGO.

Un tomo en 4.º lujosamente impreso: 10 reales.

Pedidos al autor, Ruanueva 59, Lugo.

SE ARRIENDA LA CASA NUM. 2, de la Ruanueva. En la del número 33 del barrio de S. Roque darán razon.